

Resolución de Presidencia

N° 037 - 2017-INGEMMET/PCD

Lima, 03 FEB. 2017

VISTOS:

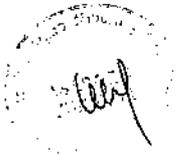


La carta de invitación dirigida por el Instituto Geológico y Minero de España, la solicitud de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi, el Informe N° 011-2016-INGEMMET/DGAR/SVCH de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi, el Informe N° 116-2016-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 29-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 015-2017-INGEMMET-SG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 040-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante carta dirigida por el Instituto Geológico y Minero de España de fecha 09 de diciembre de 2016 se cursa invitación para la participación de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET, a una pasantía en Modelización Paleo-hidroológica de flujos hiper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac) que se llevará a cabo del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017 en Santiago de Compostela, Reino de España;



Que, la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi, mediante documento de fecha 16 de diciembre de 2016, solicita gestionar su licencia con goce de haber para participar en la pasantía en Modelización Paleo-hidroológica de flujos hiper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac), la cual se desarrollará del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017, en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, señalando que su participación no irrogará gasto alguno a la Entidad toda vez que serán asumidos por la referida servidora;



Que mediante Informe N° 011-2016-INGEMMET/DGAR/SVCH de fecha 16 de diciembre de 2016 la precitada servidora realiza el sustento técnico de viaje, precisando que tiene por objetivos establecer soluciones adecuadas para el manejo de desastres originados por inundaciones activados por lluvias intensas (eventos extremos) en Lima Metropolitana (río Rímac) y aplicar nuevas herramientas metodológicas en temas de prevención de desastres para este tipo de fenómenos mediante la implementación de paleo-hidrología e hidro-geomorfología, entre otros métodos, radicando su importancia en la oportunidad de fortalecer vínculos con especialistas del Instituto Geológico Metalúrgico de España-IGME, conocer la metodología que será puesta en práctica en los Proyectos del Programa Nacional de Riesgos Geológicos en el Perú, así también se cumplirán objetivos señalados en el Plan Operativo Institucional y se fortalecerá la imagen de INGEMMET en la investigación de peligros geológicos a nivel nacional, empleando técnicas aplicadas internacionalmente, lo cual redundará en un mejor manejo de desastres por inundaciones en el Perú;



Que, mediante Informe N°116-2016-INGEMMET/DGAR de fecha 27 de diciembre de 2016 la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, señala que desde hace algunos meses se viene desarrollando la investigación sobre evolución geomorfológica-hidrográfica del río Rímac en el área metropolitana de Lima con asesoría del Instituto Geológico Minero de España-IGME y en el marco del convenio de colaboración existente con el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, es preciso indicar que los objetivos del Plan Operativo Institucional están vinculados a esta actividad "elaborar estudios detallados de peligros por movimientos en masa e hidrográficos", como producto de la Actividad del 2017 y "Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD)"; asimismo señala que la mencionada profesional sufragará los gastos que implican traslados internacionales, locales, alimentación y hospedaje en España, en consecuencia no irrogará gastos al INGEMMET, ni retrasará los trabajos programados del Plan Operativo Institucional del 2017, por lo que recomienda la participación de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi para participar en la pasantía en Modelización Paleo-hidrográfica de flujos híper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac), solicitando tramitar su licencia y autorización de viaje del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017;

Que con Informe N° 29-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 13 de enero de 2017 la Unidad de Personal concluye y recomienda se otorgue a la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi la licencia con goce de haber del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017 y se le autorice el viaje al exterior para su participación en la pasantía en "Modelización Paleo-hidrográfica de flujos híper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac) la cual se desarrollará en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, por tratarse de una capacitación oficializada al cumplir requisitos establecidos en la Directiva N° 01-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Viaje al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET" aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, concordando la Oficina de Administración con las conclusiones y recomendaciones antes citadas conforme al Informe N° 015-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 13 de enero de 2017;

Que, mediante Informe N° 040-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 31 de enero de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que procede legalmente se expida la autorización de viaje al exterior a la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi para su participación en la pasantía "Modelización Paleo-hidrográfica de flujos híper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac) al cumplir los requisitos legalmente establecidos, la cual se desarrollará del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado;

Que, conforme a los Informes de Vistos y siendo de interés Institucional corresponde autorizar el viaje del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017 de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi, en la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, para



su participación en la pasantía "Modelización Paleo-hidroológica de flujos híper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac) a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 001-2014-INGEMME/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, conforme a las funciones y responsabilidades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM y;



Con el Visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de la Unidad de Personal



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje de la servidora Sandra Paula Villacorta Chambi, identificada con Documento Nacional de Identidad 07521538, Ingeniera Geóloga contratada a plazo indeterminado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, en la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, del 06 de febrero al 17 de marzo de 2017 para su participación en la pasantía "Modelización Paleo-hidroológica de flujos híper-concentrados" enfocada en el caso de Lima Metropolitana (río Rímac), que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España.



Artículo 2.- La Autorización del viaje al exterior de la servidora Ingeniera Geóloga Sandra Paula Villacorta Chambi no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional presentará al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Instituto Geológico, Mínero y Metalúrgico-INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Distribución:
OAJ
OA
UP